

DIP. ALVARO IBARRA HINOJOSA
PRESIDENTE DE LA COMISION DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEON
PRESENTE. –

Los suscritos **DIPUTADOS HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ, TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA y LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS**, integrantes del Grupo Legislativo de Movimiento Ciudadano de la LXXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, y el primero como integrante de la Comisión de Justicia y Seguridad Pública que usted preside, de conformidad con lo previsto en los artículos 76 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, y 37, 39 fracción IV inciso c), y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, acudimos ante usted a fin de expresar:

Derivado a que en distintos medios de comunicación nos hemos enterado de que el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa resolvió procedente la solicitud del Juzgado Tercero de Distrito en materia Administrativa en el Estado de Nuevo León, respecto a que en el expediente 1044/2017 iniciado a solicitud de Ángel Mario García Guerra, no se ha dado debido cumplimiento a la ejecutoria de amparo que ordenó resolver sobre la ratificación como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia de Nuevo León del quejoso, y a su vez aprobó dar vista a la Suprema Corte de Justicia de la Nación sobre el Incidente de Inejecución de Sentencia 02/2020 para la SEPARACION DEL CARGO de la autoridad responsable por el desacato constante a dicha ejecutoria, además considerando que en todo momento la Bancada del Movimiento Ciudadano ha sido insistente en el sentido de dar debido cumplimiento a la ejecutoria, solicitamos a usted lo siguiente:

ÚNICO: Se sirva CONVOCAR de manera inmediata a Sesión de la Comisión de Justicia y Seguridad Pública a fin de conocer y resolver emitiendo el Dictamen favorable, sobre la RATIFICACION COMO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA del C. Licenciado ANGEL MARIO GARCIA GUERRA, y una vez lo anterior solicitar a la brevedad ante la Diputación Permanente, se sirvan CONVOCAR A PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO, a efecto de aprobar el Dictamen señalado, y con esto dar cumplimiento a la Ejecutoria de Amparo, debiendo emitir comunicado oficial a la Suprema Corte de Justicia

de la Nación así como al Juzgado Tercero de Distrito dándoles a conocer dicha resolución.

Sin otro particular agradecemos la atención a la presente.

Monterrey, Nuevo León, a 14 de agosto de 2020

Grupo Legislativo de Movimiento Ciudadano

**DIP. HORACIO JONATÁN TIJERINA
HERNÁNDEZ**

DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ

**DIP. MARIELA SALDÍVAR
VILLALOBOS**

**DIP. ARTURO BONIFACIO DE LA
GARZA GARZA**

**DIP. LUIS DONALDO COLOSIO
RIOJAS**

La presente hoja de firma corresponde a la solicitud realizada al Presidente de la Comisión de Justicia y Seguridad Pública para Sesionar de inmediato y resolver la ratificación como Magistrado del C. Ángel Mario García Guerra.